



DECRETO

El día 17 de Noviembre del año 2015, fue publicado en el BOE la Orden Ministerial, Orden HAP/2427/2015, de 13 de Noviembre por la que se aprobaron las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. (POCS)

En los términos previstos en la convocatoria, el Ayuntamiento de Córdoba concurrió presentando el dossier completo de la Estrategia EDUSI-CORDOBA, formalizando con ello la solicitud de una ayuda FEDER de quince millones de euros, en base al acuerdo nº 2 / 16 de Junta de Gobierno Local, de 13 de Enero de 2016.


Según la Resolución Provisional de 29 de septiembre de 2016 de la secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, publicada en el BOE de fecha de 3 de octubre de 2016, la Estrategia EDUSI-CORDOBA resultó seleccionada, por lo que en virtud de lo establecido en el apartado quinto de la citada Resolución Provisional, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 11 de Octubre de 2016 (Acuerdo Plenario nº 237/16), aprobó la aceptación de la subvención FEDER concedida por importe de 15.000.000.- euros.

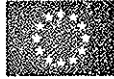
Finalmente, con fecha 14 de diciembre fue publicada en el BOE la Resolución de Aprobación Definitiva.

Las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento de Córdoba se encuentran detalladas de forma pormenorizada en el Documento de "Acuerdo de Compromiso en materia de Asunción de Funciones para la Gestión FEDER" aprobado mediante acuerdo de JGL nº 75/17.

Entre estas obligaciones se encuentra la de aprobar la Constitución de una Comisión Antifraude coordinada por la Delegación de Presidencia. En desarrollo de dicha obligación el Ayuntamiento de Córdoba con el fin de prevenir, detectar y minimizar el riesgo de fraude tiene la obligación de aplicar las medidas antifraude delegadas por el Organismo Intermedio de Gestión.



Código Seguro de verificación: OEnvZpmu5367eSp0kXqGZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Isabel Ambrosio Palos - Alcaldesa-presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.	FECHA	12/03/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/3
 OEnvZpmu5367eSp0kXqGZA==			



A tal efecto se constituirá en el seno del Ayuntamiento una Comisión Especializada para garantizar medidas anti-fraude eficaces y proporcionadas en los ámbitos señalados (“Comisión Antifraude”) que será liderada desde Alcaldía-Presidencia y presidida por el Teniente de Alcalde de Presidencia. Esta Comisión será la encargada de llevar a cabo de forma periódica el Proceso de “Autoevaluación del Riesgo de Fraude” con arreglo a la metodología y herramientas preceptivas”.

Es por lo que a la vista de los informes obrantes en el expediente, vengo en disponer:

PRIMERO. Atendiendo a la estructura prevista y de acuerdo con las comunicaciones recibidas al efecto, que la Comisión Antifraude este formada por:

*Teniente de Alcalde de Presidencia que actuará en calidad de Presidente

*Técnico del Área de Presidencia, responsable supervisor de medidas antifraude:

- D Alfonso Ceballos León

*Un miembro de la Asesoría Jurídica Municipal:

- Dña. Mercedes Mayo González. Titular
- D. Juan Luís González-Ripoll Fernández de Mesa. Suplente

*Un miembro de la Intervención General:


- D. Javier Salamanca Rodríguez. Titular
- Dña. Monserrat Ruiz Ruiz. Suplente

*Un miembro del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Córdoba:

- D. Manuel Osuna Soto. Titular
- D. Manuel Petidier Huertos. Suplente

*Dos miembros de la Unidad de Gestión UGEC (Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional del IMDEEC):

- D. Juan Caballero Gómez
- Dña. Soledad Cañizares Sevilla

Código Seguro de verificación: OEnvZpmu5367eSp0kXqGZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Isabel Ambrosio Palos - Alcaldesa-presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.	FECHA	12/03/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/3
 OEnvZpmu5367eSp0kXqGZA==			




*Un miembro de la Secretaría General para desempeñar las funciones de Secretario de la Comisión.

- D. José Alberto Alcántara Leonés, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO. Esta Comisión se reunirá con una periodicidad semestral o anual, en función de las certificaciones de pagos que se vayan presentando al Ministerio de Hacienda.

LA ALCALDESA,
(fecha y firma electrónica)

Decreto Nº: **001708**
TOMÉ RAZÓN:
12 MAR. 2018
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código Seguro de verificación: OEnvZpmu5367eSp0kXqGZA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Isabel Ambrosio Palos - Alcaldesa-presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.	FECHA	12/03/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/3
 OEnvZpmu5367eSp0kXqGZA==			